



SECCIÓN: DIRECCIÓN DE PROYECTOS
OFICIO: DPS/071/2025
ASUNTO: CAMBIO DE PROYECTO /
PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE
VEHÍCULOS USADOS DE
PROCEDENCIA EXTRANJERA.

**LIC. JOSÉ SALDIVAR ALCALDE
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE
P R E S E N T E**

Refiriéndome al **Programa de Regularización de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera**, hago de su conocimiento que derivado de su solicitud expresa mediante similar no. 405 de fecha 10 de octubre del 2025, se procedió ante la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a solicitar autorización para cambio en el proyecto de pavimentación autorizado correspondiente al ejercicio 2025.

Al respecto, le **informo que la solicitud es procedente**, tal como se señala por parte de la UDPCSG de la SHCP, en oficio adjunto 411/UDPCSG/2025/10616 y donde a su vez indica que se deberá dar cumplimiento a lo señalado en los Lineamientos, Convenio y demás disposiciones aplicables, siendo responsabilidad del municipio contar con todos los permisos federales, estatales y municipales vigentes que sean necesarios para la realización de los proyectos.

Por lo anterior, es importante precisar que el municipio deberá realizar la integración del expediente técnico, así como cumplir con todo lo señalado en el oficio No. DPS/011/2025 del 03 de marzo del presente año.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Zacatecas, Zac. a 22 de octubre de 2025

M. en I. RUTH ANGÉLICA CONTRERAS RODRÍGUEZ
SECRETARÍA DE FINANZAS



Dirección de Finanzas y Crédito Público

Monrcci
30/10/25



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 411/UDPCSG/2025/ **1.0616**

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2025.

M. EN I. RUTH ANGÉLICA CONTRERAS RODRÍGUEZ
SECRETARIA DE FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
Presente.

Se hace referencia a su oficio con número DPS/062/2025 y su alcance DPS/068/2025 de fechas 06 y 14 de octubre de 2025, mediante los cuales, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, a petición del municipio de Guadalupe, solicita a la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto (UDPCSG), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), autorización para realizar el cambio del proyecto aprobado para dicho municipio en el Convenio para el otorgamiento de Subsidios, con cargo al programa "Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera", suscrito entre la SHCP, por conducto de la UDPCSG, y el Gobierno del Estado de Zacatecas el 25 de junio de 2025 (Convenio).

Lo anterior, toda vez que el municipio de Guadalupe manifiesta que la solicitud de modificación se debe a que se realizó una revisión técnica al proyecto originalmente autorizado y a la Calzada del Jaral, en la cual se identificó que la carpeta asfáltica existente presenta un avanzado estado de deterioro, con fallas superficiales que afectan directamente la funcionalidad y seguridad vial, por lo que se determinó la necesidad de reorientar los recursos a fin de atender una problemática de mayor prioridad y garantizar una intervención con impacto tangible en la movilidad urbana. Por lo tanto, se presenta la propuesta de modificación a la cartera de proyectos de pavimentación del Convenio en los términos que se señalan en los oficios DPS/062/2025 y DPS/068/2025.

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 4, apartado C, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en correlación con las funciones previstas en el diverso 21 de ese ordenamiento legal; y el numeral 3 de los "Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados





Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 411/UDPCSG/2025/ **10616**

de procedencia extranjera durante el ejercicio fiscal de 2025" (Lineamientos), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2025, y atendiendo a lo estipulado en las cláusulas Octava, Décima Primera, tercer párrafo, Décima Octava, segundo párrafo, y Vigésima Primera del Convenio, se adjuntan al presente, en la parte que corresponde al proyecto del municipio de Guadalupe, las modificaciones autorizadas al Anexo 1 Cartera de Proyectos de Pavimentación y al Anexo 2 Calendario de Ejecución del Convenio, en los términos señalados en los oficios DPS/062/2025 y DPS/068/2025.

Para efectos de lo anterior, el presente oficio y las modificaciones autorizadas al Anexo 1 Cartera de Proyectos de Pavimentación y al Anexo 2 Calendario de Ejecución señaladas en el párrafo anterior formarán parte integrante del Convenio y de sus anexos.

Cabe señalar, que en el ejercicio y ejecución de los subsidios entregados a la entidad federativa se deberá dar cumplimiento a lo señalado en los Lineamientos, en el Convenio y en las demás disposiciones aplicables.

Es responsabilidad de la entidad federativa y los municipios contar con todos los permisos federales, estatales y municipales vigentes que sean necesarios para la realización del proyecto de pavimentación, circunstancia que deberán acreditar ante los órganos fiscalizadores, de conformidad con el numeral 9 de los Lineamientos.

Asimismo, en términos del numeral 16, inciso c), de los Lineamientos, se señala que la entidad federativa, y los municipios, según corresponda, deberán realizar la integración de sus expedientes técnicos, responsabilizándose sobre la veracidad de la información contenida en ellos, así como de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los subsidios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, por lo que son responsables de acreditar ante los órganos de fiscalización las causas que motivaron la solicitud que se describen en los oficios DPS/062/2025 y DPS/068/2025.





Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 411/UDPCSG/2025/ **10616**

Ciudad de México, a 20 de octubre de 2025.

M. EN I. RUTH ANGÉLICA CONTRERAS RODRÍGUEZ
SECRETARIA DE FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
Presente.

Se hace referencia a su oficio con número DPS/062/2025 y su alcance DPS/068/2025 de fechas 06 y 14 de octubre de 2025, mediante los cuales, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, a petición del municipio de Guadalupe, solicita a la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto (UDPCSG), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), autorización para realizar el cambio del proyecto aprobado para dicho municipio en el Convenio para el otorgamiento de Subsidios, con cargo al programa "Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera", suscrito entre la SHCP, por conducto de la UDPCSG, y el Gobierno del Estado de Zacatecas el 25 de junio de 2025 (Convenio).

Lo anterior, toda vez que el municipio de Guadalupe manifiesta que la solicitud de modificación se debe a que se realizó una revisión técnica al proyecto originalmente autorizado y a la Calzada del Jaral, en la cual se identificó que la carpeta asfáltica existente presenta un avanzado estado de deterioro, con fallas superficiales que afectan directamente la funcionalidad y seguridad vial, por lo que se determinó la necesidad de reorientar los recursos a fin de atender una problemática de mayor prioridad y garantizar una intervención con impacto tangible en la movilidad urbana. Por lo tanto, se presenta la propuesta de modificación a la cartera de proyectos de pavimentación del Convenio en los términos que se señalan en los oficios DPS/062/2025 y DPS/068/2025.

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, primer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 4, apartado C, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en correlación con las funciones previstas en el diverso 21 de ese ordenamiento legal; y el numeral 3 de los "Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 411/UDPCSG/2025/ **10616**

de procedencia extranjera durante el ejercicio fiscal de 2025" (Lineamientos), publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2025, y atendiendo a lo estipulado en las cláusulas Octava, Décima Primera, tercer párrafo, Décima Octava, segundo párrafo, y Vigésima Primera del Convenio, se adjuntan al presente, en la parte que corresponde al proyecto del municipio de Guadalupe, las modificaciones autorizadas al Anexo 1 Cartera de Proyectos de Pavimentación y al Anexo 2 Calendario de Ejecución del Convenio, en los términos señalados en los oficios DPS/062/2025 y DPS/068/2025.

Para efectos de lo anterior, el presente oficio y las modificaciones autorizadas al Anexo 1 Cartera de Proyectos de Pavimentación y al Anexo 2 Calendario de Ejecución señaladas en el párrafo anterior formarán parte integrante del Convenio y de sus anexos.

Cabe señalar, que en el ejercicio y ejecución de los subsidios entregados a la entidad federativa se deberá dar cumplimiento a lo señalado en los Lineamientos, en el Convenio y en las demás disposiciones aplicables.

Es responsabilidad de la entidad federativa y los municipios contar con todos los permisos federales, estatales y municipales vigentes que sean necesarios para la realización del proyecto de pavimentación, circunstancia que deberán acreditar ante los órganos fiscalizadores, de conformidad con el numeral 9 de los Lineamientos.

Asimismo, en términos del numeral 16, inciso c), de los Lineamientos, se señala que la entidad federativa, y los municipios, según corresponda, deberán realizar la integración de sus expedientes técnicos, responsabilizándose sobre la veracidad de la información contenida en ellos, así como de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los subsidios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, por lo que son responsables de acreditar ante los órganos de fiscalización las causas que motivaron la solicitud que se describen en los oficios DPS/062/2025 y DPS/068/2025.



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 411/UDPCSG/2025/ **10616**

Finalmente, de conformidad con el artículo 85, fracción II de la LFPRH, el numeral 14, primer párrafo de los Lineamientos y la cláusula Décima del Convenio, se deberá informar trimestralmente en el Sistema de Recursos Federales Transferidos sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos transferidos; por lo cual, los registros relacionados con las modificaciones autorizadas en el presente oficio deberán actualizarse en dicho sistema.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD


LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO

C.c.p. **LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO.** - Subsecretaria de Egresos. - Presente.
ING. ELSA REBOLLAR PLATA. - Directora General de Diseño e Integración Presupuestaria y Seguimiento del Gasto. - Presente.

Atención a los volantes: UDPCSG250017310 y UDPCSG250017989

ARB/ERP/MLDW/DMBG



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Constituyentes 1001, Edificio B Piso 6, Col. Belén de las Flores, CP. 01110, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. Tel: (55) 3688 4915 www.gob.mx/shcp

Nº DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN	META		UBICACIÓN: MUNICIPIO Y LOCALIDAD	INSTANCIAS EJECUTORA O UNIDAD RESPONSABLE	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)	RETENCIÓN A AL MILLAR ASE (PESOS)	RECURSOS TRANSFERIDOS (PESOS)
		PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA Y DESCRIPCIÓN					
TOTAL						902,500.00	902.50	901,597.50
REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA - 2025 (ZACATECAS)								
15	MUNICIPIO: GUADALUPE					902,500.00	902.50	901,597.50
15.1	REENCARPETAMIENTO CON MEZCLA ASFÁLTICA DE CALLE CALZADA DEL JARAL ENTRE CALLE DEL CARMEN Y CALLE DE LA CANDELLILLA EN LA COL. EL CARMEN DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE ZAC.	2,880.00	M2 DE REENCARPETAMIENTO CON MEZCLA ASFÁLTICA	GUADALUPE, GUADALUPE	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE	902,500.00	902.50	901,597.50

1/ La entidad federativa, municipios e instancias ejecutoras asumen plenamente y por sí mismos las obligaciones y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras, laborales, administrativas y de cualquier otro tipo relacionadas con los Proyectos de pavimentación contenidos en este formato, así como en todo lo relativo a los procesos que comprenden la aprobación, seguimiento, control, documentación comprobatoria, integración de libros blancos, rendición de cuentas y transparencia, para dar pleno cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables y a los acuerdos por los. Los montos parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

(Handwritten marks: a large '4' and a signature)

